

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2023 08:48:10	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Fecha	25/04/2023 12:18:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	1/8	

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 19 de abril de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2023 08:48:10	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Fecha	25/04/2023 12:18:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	2/8	

corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2023 08:48:10	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Fecha	25/04/2023 12:18:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	3/8	

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2023 08:48:10	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Fecha	25/04/2023 12:18:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	4/8	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00214489	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210426	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211781	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210907	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211145	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211150	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210899	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213727	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211129	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211787	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214287	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215100	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211934	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211126	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214566	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214285	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211932	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211003	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210922	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214278	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211769	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215093	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214567	353,72 €	TSA
2022/BABF/00214574	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211127	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211014	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211618	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211019	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211776	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211774	353,72 €	TSA

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2023 08:48:10
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5EOT3LFNWNEXEE3FC4		Fecha	25/04/2023 12:18:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	5/8	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00214274	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215098	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214486	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214283	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215095	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214273	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211133	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211015	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215097	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214395	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211008	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214330	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211783	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211791	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211623	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214591	353,72 €	TSA
2022/BABF/00214323	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211143	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210901	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214327	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214288	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213815	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213724	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211613	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214025	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211930	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215091	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214286	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210919	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211765	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214565	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214281	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211134	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211018	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210904	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2023 08:48:10
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Fecha	25/04/2023 12:18:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00214279	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213835	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211772	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214592	353,72 €	TSA
2022/BABF/00210712	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215096	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214484	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211926	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211620	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214393	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214396	353,72 €	TSA
2022/BABF/00211125	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213833	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214589	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213809	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213818	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214394	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214289	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211007	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214572	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211144	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214272	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211405	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210571	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214277	353,72 €	TSA
2022/BABF/00211785	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211136	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214492	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210910	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213822	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214573	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213831	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210425	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210428	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210921	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214590	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	25/04/2023 08:48:10
Observaciones			Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4		Fecha	25/04/2023 12:18:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	7/8	



En el presente documento se proponen para pago 105 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 41.676,04 € (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis euros con cuatro céntimos de euro).

Total solicitudes	Importe total
105	41.676,04 €

Código Seguro De Verificación	CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	25/04/2023 08:48:10	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CHWzFz2hctJZKZmEH5hZTA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Fecha	25/04/2023 12:18:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI52EOT3LFNWNEXEE3FC4	Página	8/8

